PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Viva Paraguay

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN P.G.R. Nº 12/2013

LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las 11:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Corá Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Asesor Jurídico, Abog. Ernst Joachim Batscheck Bryanzeff; Director General de Gabinete, Lic. Antonio José Auada Quintana; Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Rosa Erica González, Directora de Servicios Generales Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón y; Responsable del Área de Rendición de Cuentas, el Sr. Abel Eduardo León B., a los efectos evaluar de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación de Seguro para Vehículo de la Procuraduría General de la República.

Se aclara que la Abog. Lorena Cristaldo Laug, Directora General Jurídica de la Institución no se encuentra presente en este Comité por estar con permiso por maternidad, según Resolución PGR Nº 114/2013 de fecha 07 de Mayo de 2013.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 253.969, "Contratación de Seguro para Vehículo de la P.G.R.".
- El CDP Nº 000000866/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a **guaraníes Dos millones setecientos mil (Gs 2.700.000),** para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Resolución P.G.R. Nº 125/2013 de fecha 22 de Mayo del corriente, "Por la cual se autoriza a la UOC de la Institución a iniciar el segundo llamado del Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales - CD Nº 11/13 "Contratación de Seguro para vehículo de la PGR".
- El acto de apertura de sobres se previó para el día 07 de Junio de 2013 y según Acta de Prórroga Nº 06/2013, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, no se cuenta con ninguno, por lo tanto la convocante procede a la prórroga de dicho acto para el día 17 de junio del corriente.
- Llegado el día 07 de junio, según Acta de Apertura Nº 13/2013, segundo llamado, se presentan las siguientes Empresas:
  - ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros — Gs. 7.000.000
  - CENTRAL S.A. de Seguros — Gs. 2.700.000

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 20 "Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se

LParedes

Dr. ERNST BATSCHECK BRYANZEFF
Mat. C.S.J. 4.522
Asesor Legal
Procuraduría General de la República

encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y conforme al art. 61 "Método de evaluación" punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fueron examinados las documentaciones básicas de carácter sustancial, así como la capacidad económica – financiera y técnica de los Oferentes.

Por tratarse de una prórroga y en base a lo estipulado en el Art. 34º que en su inc. c) dice: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De los dos oferentes que se presentan, se observa que CENTRAL S.A. de Seguros, contiene la oferta más baja, y al estudio detallado se observa que contiene la totalidad de los documentos de carácter sustancial, cumple con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución para el llamado de referencia, por lo tanto, se llega a la siguiente:

Conclusión

- Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa:
    - CENTRAL S.A. de Seguros, para prestar servicios de Seguro para vehículo de la Procuraduría General de la República, conforme al Anexo C (Especificaciones Técnicas) y Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta), por un monto de 2.700.000 (guaraníes dos millones setecientos mil).

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la recomendación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 12:30 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

Dr. ERNST BATSCHECK BRYANZEFF
Mat. C.S.J. 4.522
Asesor Legal
Procuraduría General de la República